

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

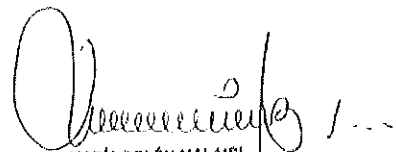
PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

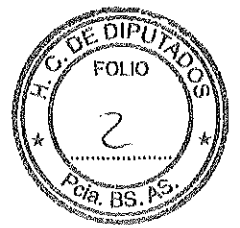
ARTÍCULO 1º: Declárese por el termino de 365 días a partir de la sanción de la presente la emergencia vial del Camino Provincial 094/01, tramo San Andrés Giles - Azcuénaga; Ruta Provincial N° 193 Azcuénaga - Solís.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Poder Ejecutivo a readecuar las partidas presupuestarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente norma.

ARTÍCULO 3º: De Forma.



MARIA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

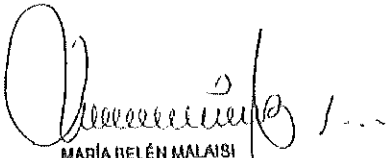
FUNDAMENTOS

El Camino provincial 094/01 es una importante arteria que inicia en San Andrés de Giles, pasa por Azcuénaga, localidad del partido de San Andrés de Giles, conectado directamente a la Ruta Provincial N°193 en su tramo de Azcuénaga - Solís y a la Ruta Nacional N°193 que une los partidos de San Andrés de Giles, Exaltación de la Cruz y Zárate.

Este camino representa una vía de comunicación estratégica, pero lamentablemente la falta de mantenimiento del camino como asimismo la inexistencia de controles en el pesaje de los camiones hace que dicha ruta se encuentre siempre en un grado de deterioro que hace imposible su circulación, además del riesgo que supone para vida de quienes la utilizan.

Nuestra Constitución Provincial, establece como atribución exclusiva del Poder Ejecutivo en su artículo 44º, inciso 16ª la Ley de presupuesto que debe ser remitida antes del 31 de agosto. Por ese motivo, es que con antelación, solicitamos al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes incluya esta obra dentro del plan de obras provinciales en lo referido a rutas y caminos provinciales.

Es una obligación del Estado Provincial, no solo el mantenimiento sino el de asegurar la vida de los usuarios de dichas arterias, por ello, creo necesario solicitar la urgente repavimentación, señalización y demás obras públicas. Esta problemática tiene sus años, en el año 2024 presente diferentes iniciativas en este sentido, porque sabía de la urgencia de esta problemática, eleve pedidos de informes que jamás fueron respondidos, ni siquiera puestos a consideración, si se hubiera actuado en consecuencia hoy no


MARÍA BELÉN MALAÍSI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

estaríamos en el punto donde nos encontramos ni con las víctimas que se produjeron en este mismo periodo. A continuación, detallo cada uno de ellos:

D- 1298/24-25- SOLICITANDO LA REPAVIMENTACIÓN, DEMARCACIÓN, SEÑALIZACIÓN, DESMALEZAMIENTO Y MANTENCIÓN DE LAS BANQUINAS DEL CAMINO PROVINCIAL 094/01 TRAMO AZCUÉNAGA-GILES, DEL PARTIDO DE SAN ANDRÉS DE GILES. Del 22/04/2024.

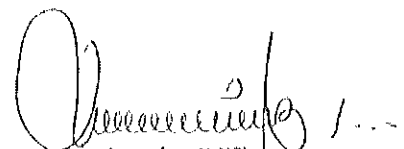
D- 1350/24-25 SOBRE DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS AL ESTADO DEL CAMINO PROVINCIAL 094/01 TRAMO AZCUENAGA - GILES, EN EL PARTIDO BONAERENSE DE SAN ANDRÉS DE GILES. Presentado el 25/04/2024.

D- 1785/24-25- SOLICITANDO LA REPARACIÓN DEL CAMINO PROVINCIAL 094/01, TRAMO AZCUÉNAGA - SAN ANDRÉS DE GILES.- Presentado 5/06/2024.

Los vecinos de dicha zona, más los usuarios de estas arterias hace tiempo que se vienen movilizando solicitando resolver esta situación, por ello, creo importante elevar la voz desde el Poder Legislativo, para trasladar al Poder Ejecutivo esta inquietud que merece un tratamiento prioritario, a los efectos de obtener una rápida respuesta que permita solucionar definitivamente este histórico problema. Necesitamos, asimismo, que la Dirección de Vialidad planifique caminos alternativos a los efectos de buscar una vía de circulación diferente hasta tanto se solucione definitivamente esta problemática.

Hoy la realidad es peor y más grave en comparación con el año pasado. Tal es la gravedad del problema y la urgente intervención del estado que el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles declaró en emergencia vial el camino que une la ciudad de San Andrés de Giles con las localidades de Azcuénaga y Solís. Dicha declaración del HCD fue por unanimidad, lo que demuestra el amplísimo consenso político en este tema. En virtud de ello, y teniendo en cuenta la responsabilidad del gobierno de la provincia en la materia es que propongo darle herramientas al gobierno a los efectos de solucionar este problema en forma definitiva con la mayor premura posible.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.



MARIA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.